PYTYVÕ PYA'ERÃ SÃMBYHYHA
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 31 de marzo de 2015

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado por Contratación Directa Plurianual N°2 /2015 "Ad Referéndum" ID Nº 286.124*** **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; la Ing. María Elena Muñoz de Jolay, Directora General de Administración y Finanzas; el Sr. Aldo Zaldívar, Director General de Administración de Emergencias, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Coordinador General, y la Abog. Débora K. Báez Manzano, funcionaria de la Dirección General de Asesoría Jurídica,** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del **Llamado por Contratación Directa Plurianual N° 2/2015** ***"Ad Referéndum"*** **ID Nº 286.124 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"**

1. MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION

Los rubros para el presente llamado por Contratación Directa Plurianual "Ad Referéndum" corresponden a la partida presupuestaria del Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro. La validez de la contratación que afecta al Ejercicio Fiscal 2016 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del periodo respectivo.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR LOTE.*** Se utilizará la modalidad de contrato abierto.

Lote I: Monto mínimo Gs. 15.000.000 / Monto máximo Gs. 30.000.000

Lote II: Monto Mínimo Gs. 5.000.000/ Monto máximo Gs. 10.000.000

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 4 de febrero del año dos mil quince en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 11:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado por **Contratación Directa Plurianual "Ad Referéndum" N° 2/2015 ID Nº 286.124 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"**

Las cotizaciones fueron presentadas en guaraníes, de la siguiente manera:

N°	OFERENTE	TOTAL LOTE I	TOTAL LOTE II
1	G&B –CATALINA BEATRIZ ALMADA	*6.389.500*	*4.690.000*
2	S. PAZOS –DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ	6.346.000	2.100.000
3	COPYPRINTER –ALBERTO MANUEL BENITEZ RAMIREZ	3.792.000	460.000
4	COMPUNEW & ASOCIADOS – ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONZO	23.235.000	1.700.000
5	I.G.C. S.R.L	10.880.000	435.000

No se consignaron observaciones. El acta fue suscripta por la Sra. Natividad Morínigo Coordinadora de la UOC, la Sra. Nancy Montanìa, funcionaria de la citada dependencia y el oferente Francisco Bogado, en representación de la empresa S. Pazos..

3. **COPIA DE LAS SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**

No se solicitaron aclaraciones en el proceso de evaluación de ofertas

4. **TABLAS COMPARATIVAS.**

4.1 **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.** *(Ver anexo)*

4.2 **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.**

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por las empresas, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" y eliminándose a aquellas que no cumplan con la presentación de dichos documentos, o que dicha documentación sea insatisfactoria, según los cuadros siguientes:

4.1 Documentos comunes para personas físicas y jurídicas. (Ver anexo I)

4.2 Documentos legales para oferentes individuales que sea personas físicas.

EMPRESA	G&B		S. PAZOS		COMPUNEW		COPYPRINTER	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	S/ SIPE		S/ SIPE		S/SIPE		✓	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente(RUC)	S/ SIPE		S/ SIPE		S/ SIPE		S/ SIPE	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	S/ SIPE		✓		S/ SIPE		S/ SIPE	
Fotocopia simple de la patente nicipal del Oferente		✓		✓	S/ SIPE		✓	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓			✓	S/ SIPE		S/ SIPE	

4.3. Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas.

EMPRESA	I.G.C. S.R.L	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	S/ SIPE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	S/ SIPE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que estè inscripto en el Registro de Poderes); ò los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	S/ SIPE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	S/ SIPE	

A continuación se detalla el incumplimiento de las ofertas **con respecto a la documentación básica de carácter sustancial:**

G&B de Catalina Beatriz Almada: Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por un monto de Gs. 500.000 (Guaraníes Quinientos Mil) Según el Anexo B- Datos de la Contratación- (DDLC) num. 14., el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del 3% sobre la cantidad máxima, es decir que si se cotiza ambos lotes, como en el presente caso, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debió ser extendida por un monto de Gs. 1.200.000 (Guaraníes Un Millón Quinientos Mil). Al no cumplir con lo requerido en la forma establecida en el PBC, se procede a su descalificación.

S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos López: Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por un monto de Gs. 255.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta y Cinco Mil) Según el Anexo B- Datos de la Contratación- (DDLC) num. 14., el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del 3% sobre la cantidad máxima, es decir que si se cotiza ambos lotes, como en el presente caso, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debió ser extendida por un monto de Gs. 1.200.000 (Guaraníes Un Millón Quinientos Mil). Al no cumplir con lo requerido en la forma establecida en el PBC, se procede a su descalificación.

Quedando aún en concurso: COPYPRINTER, COMPU NEW e I.G.C S.R.L quienes cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC.

Siguiendo el método de evaluación, acto seguido se selecciona provisoriamente a la oferta que presenta el precio más bajo.

Para el Lote I. Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras: La cotización más baja es presentada por la firma COPYPRINTER, procediéndose a verificar en detalle el cumplimiento de otros requisitos del llamado tales como:

a) **Documentaciones que avalen la experiencia en el mantenimiento y reparación de equipos informáticos (facturas y/o contratos):** Acreditado con las copias de los contratos N° 54/2014 (Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ingeniería), N° 029/2013 (Presidencia de la República) cuyos montos representan el 30% de su oferta.
b) **Balances:** de los años 2011-2012 y 2013.

Para el Lote II. Mantenimiento y reparación de impresoras: La cotización más baja es presentada por la firma I.G.C SRL, procediéndose a verificar en detalle el cumplimiento de otros requisitos del llamado tales como:

a) **Documentaciones que avalen la experiencia en el mantenimiento y reparación de equipos informáticos (facturas y/o contratos):** Acreditado con las copias de los contratos 2013-2014 obrantes a fs. 100/201; cuyos montos representan el 30% de su oferta.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Del análisis realizado, se determina que las firmas COPYPRINTER, de Alberto Manuel Benítez Ramírez e I.G.C SRL, se ajustan a los criterios de evaluación y calificación establecidos en el PBC y se encuentran calificadas para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena *"Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo;* el COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",

R E C O M I E N D A:

ADJUDICAR el presente llamado a Licitación por **Contratación Directa Plurianual *"Ad Referéndum" N°02/2015 ID N° 286.124* "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"** a las firmas COPYPRINTER, de Alberto Manuel Benítez Ramírez e I.G.C SRL, conforme al siguiente detalle:

LOTE I.MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS: COPYPRINTER, de Alberto Manuel Benítez Ramírez, por un monto mínimo de Guaraníes Quince Millones (Gs. 15.000.000) y hasta un monto máximo de Guaraníes treinta Millones (Gs. 30.000.000) para el periodo 2015-2016.

Lote II. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS: I.G.C SRL, por un monto mínimo de Guaraníes Cinco Millones (Gs.5.000.000) y hasta un monto máximo de Guaraníes Diez Millones (Gs.10.000.000) para el periodo 2015-2016.

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba en la fecha indicada al comienzo del mismo, en sesión del COMITÉ DE EVALUACION en la Secretaria de Emergencia Nacional. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del comité

Abog. Débora K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Ing. María Elena Muñoz de Jolay
Directora General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

Cisco A. Antonioli L.

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Aldo C. Zaldívar
Director General
D.G.A.E - S.E.N

ANEXO I.

EMPRESA	G&B		S. PAZOS		COMPUNEW		COPYPRINTER		I.G.C S.R.L	
DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta*	✓		✓		✓		✓		✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*		✓	✓		✓		✓		✓	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "W", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	✓		✓		✓		✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la resolución DNCP N° 941/2010.	✓		✓		✓		✓		✓	

Abog. Débora K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Ing. María Elena Muñoz de Jolay
Directora General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli C.

Director General
D.G.A.F. - S.E.N.

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional